

Ley que regule la cirugía estética en Chile

ALEJANDRO CONEJERO R.

Presidente Sociedad Chilena de Cirugía Plástica

En enero la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley que regula las cirugías con fines de embellecimiento y estética en Chile. Como Sociedad Chilena de Cirugía Plástica, aplaudimos su aprobación y esperamos que sea ratificada pronto por el Senado.

Estos procedimientos médico-quirúrgicos conllevan riesgos y por eso deben ser ejecutados por especialistas habilitados para ello. La ley pro-

pone que los cirujanos plásticos, así como los oftalmólogos con especialidad en cirugía oculoplástica, otorrinolaringólogos y cirujanos de cabeza y cuello especializados en cirugía plástica facial, estamos certificados para hacerlo. Hablamos de más de mil 400 médicos especialistas en Chile, no de un grupo minoritario de médicos. Los programas de especialización formal están abiertos para todos, según lo propuesto por las fa-

cultades de medicina (Asofamech). Es porque somos conscientes de la gran responsabilidad que tenemos, que esta norma ha sido apoyada ampliamente por el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud, el Colegio Médico y la Agrupación de Sociedades Científicas y Médicas de Chile (Asocimed). El fin es avanzar hacia una cobertura con los estándares de calidad que todo paciente merece.